



ACUERDO No. 09-17
(04 de Diciembre de 2017)

Por medio del cual se aprueba el Código de Ética y Buen Gobierno de la
FUNDACION TECNOLOGICA ANTONIO DE ARÉVALO – TECNAR -

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACION TECNOLÓGICA ANTONIO DE
ARÉVALO – TECNAR, en uso de sus facultades legales, Y**

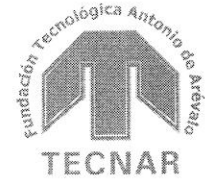
CONSIDERANDO:

Que la FUNDACIÓN TECNOLÓGICA ANTONIO DE ARÉVALO –TECNAR-, en aras de contar con un documento que refleje transparencia en las actuaciones de los funcionarios, basado en directrices y políticas debidamente preparadas, a su vez hace necesario definir los lineamientos que contribuyan a trabajar en un ambiente armónico entre todos los miembros de la institución. Es importante contar con las herramientas administrativas necesarias para que las relaciones interpersonales se den en forma objetiva y justa entre sus miembros.

Que por lo anterior, el Consejo Superior encargó a la Secretaría General y Jurídica, basados en los principios que rigen la institución como son: libertad, educar con excelencia y democracia, identidad cultural, flexibilidad, autonomía, pertinencia y responsabilidad social, prepararon el documento para TECNAR, denominado “Código de Ética y Buen Gobierno”, el cual una vez revisado y discutido ampliamente, será de estricto cumplimiento, en consecuencia,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: Aprobar para la FUNDACION TECNOLOGIA ANTONIO DE ARÉVALO – TECNAR -, el CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO, el cual debe hacer parte del Acta de la Reunión del Consejo Superior que se efectuó el 04 de Diciembre de 2017 y se constituye en un renovado compromiso con el desempeño de la función pública que nos compete, hacia el logro de una gestión caracterizada por la integridad, la transparencia, la eficiencia, la clara orientación hacia el cumplimiento de los fines esenciales que garantizan el bien común y contempla unos parámetros de comportamiento para regular la



convivencia entre todos sus funcionarios facilitando el desarrollo de las relaciones interpersonales, en el marco del respeto, la tolerancia y convivencia.

ARTÍCULO 2: Le corresponde al Rector de la FUNDACION TECNOLÓGICA ANTONIO DE ARÉVALO – TECNAR -, quien con el apoyo de la Secretaría General y Jurídica, garantizar la oportuna y eficaz difusión e instrucción a la comunidad académica del Código de Ética y Buen Gobierno.

ARTÍCULO 3: El presente Acuerdo derogado todas las disposiciones anteriores a partir de la entrada en vigencia.

Dado en Cartagena a los cuatro (04) días del mes de Diciembre de 2017.


SANDRA TRUJILLO VELEZ
Presidente Consejo Superior


MARIA MERCEDES VILLALBA
Secretaria General y Jurídica



CONTENIDO

1. Objetivos y Alcance
2. Principios y Valores
3. La FUNDACION TECNOLOGICA ANTONIO DE ARÉVALO – TECNAR-: Su finalidad, autoridad, gobierno y participación.
4. Sistema de control interno y órganos de control.
5. Evaluación y rendición de cuentas.
6. Información.
7. Relaciones con grupos de interés.
8. Conflicto de intereses.
9. Donaciones
10. Deberes, derechos y pautas de comportamiento
11. Modificaciones al Código
12. Disposiciones Legales aplicables a todos los integrantes de la Fundación Tecnológica Antonio de Arévalo – TECNAR
13. Disposiciones aplicables al personal docente de la Fundación Tecnológica Antonio de Arévalo – TECNAR
14. Disposiciones aplicables a los estudiantes de la Fundación Tecnológica Antonio de Arévalo –TECNAR.
15. Disposiciones aplicables al personal administrativo de la Fundación Tecnológica Antonio de Arévalo – TECNAR
16. Prohibiciones Éticas

